

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15085 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 117/09, por auto de 13 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Saccodrill, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Siete Picos, 5 de Navalcarnero (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico El Mundo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que han sido designados administradores concursales:

- Al Abogado: Don José Manuel Diez-Patón Porras con domicilio en el Paseo de la Castellana 170-5º Izquierda-28046 Madrid. Teléfono 91 345 23 31.

- Al Economista: Don Francisco Tomás Íñigo Valdivia con domicilio en la calle Julián Camarillo 7-1º B-28037 Madrid. Teléfono 91 320 13 79.

- DHL Global Forwarding, Sociedad Limitada con domicilio en Centro de Transporte de Coslada, calle Rumania 4-28022 de Madrid en quien concurre la condición de acreedor.

Sexto.- Se hace constar expresamente que el mencionado edicto deberá permanecer expuesto por plazo de 3 meses.

Madrid, 13 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090031088-1